

## **INFORME DEL COMISARIO**

Guayaquil, 9 de marzo de 2017

**Señores**

**Junta de Accionistas**

**Mantenimiento y Reparaciones Industriales S.A. MANREINSA  
Samborondón**

De mi consideración:

En sujeción a mis funciones y atribuciones de Comisario de la compañía, me permito presentar a ustedes el informe anual, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, el cual ha sido elaborado conforme al *"Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías"*, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, en los siguientes términos:

### **INFORMACIÓN GENERAL:**

La compañía Mantenimiento y Reparaciones Industriales S.A. MANREINSA se constituyó mediante Escritura Pública del 14 de febrero de 1997, autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de junio de 1997. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas y está bajo vigilancia, control y fiscalización de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 431 de la Ley de Compañías.

El objeto social de la compañía es la actividad de convocar, seleccionar, capacitar y contratar personal calificado o no calificado para mano de obra directa o indirecta, para todo tipo de empresas comerciales e industriales.

El capital social de la compañía asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$ 200.00), representado en 200 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 0,04) cada una.

Mediante Resolución No. 09-G-IJ-0000406 de fecha 22 de enero de 2009, la Dirección de Disoluciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros resolvió se liquide la compañía.

### **LIBRO SOCIAL:**

En mi opinión, el administrador de la compañía ha observado el cumplimiento de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La correspondencia, los libros de actas de la Junta General de Accionistas, registro de acciones, los comprobantes y los libros de contabilidad son llevados y observados de conformidad con las normas legales y disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aplicados de manera uniforme.

#### **CONTROL INTERNO:**

Los Estados Financieros objeto del presente examen han sido preparados y están presentados de acuerdo con las normas y prácticas contables de general aceptación y dictadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Las cifras contenidas en los referidos Estados Financieros representan razonablemente la situación y realidad de la compañía Mantenimiento y Reparaciones Industriales S.A. MANREINSA al **31 de diciembre de 2016** y corresponden a los registros contenidos en los libros de contabilidad, los cuales muestran Activos y Pasivos correlativos que, en mi opinión, son confiables y responden a la elaboración de los mismo bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados y las NIIF aplicadas.

En virtud de lo expuesto, recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación de los Estados Financieros.

Muy atentamente,



**Marjorie Villon Reyes**  
**Comisario**